UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 142-2019-FCE-CF

Ayacucho, 23 de agosto de 2019

Visto la documentación sobre cambio interno de especialidad de estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 157-2019-EPES-FCE-UNSCH de fecha 19 de julio de 2019 el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, informa que durante el proceso de matrícula del semestre académico 2019-I, la estudiante Priscila CALLAÑAUPA PRADO, solicitó cambio interno de especialidad de la Carrera Profesional de Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación a la Carrera Profesional de Inglés y Lengua Española, solicitud que fue admitida previo dictamen favorable de la Comisión Académica de la Escuela, por lo que solicita su aprobación con acto administrativo;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 022-2019-UNSCH-CU de fecha 23 de enero de 2019, se aprobó el ingreso en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2019-I y en mérito a ello se admitió el ingreso de la Srta. Priscila CALLAÑAUPA PRADO a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en condición de postulante ordinario, como tal se matriculó y cursa sus estudios;

De conformidad a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2019 y estando con la opinión y dictamen favorable de la Comisión Académica y del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio interno de especialidad realizado en el primer semestre del año académico 2019 de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del **Currículo 2004**, en la forma siguiente:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD DE ORIGEN	ESPECIALIDAD DESTINO
01	05190111	CALLAÑAUPA PRADO, Priscila	Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación	Inglés y Lengua Española

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Interesada
Archivo

CBO/mqa

Recibí
02-09-19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO ERROCAL ORDAYA
DECANO